

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA
DE LA COMPETENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA**

**OPERATIVO DE AGROQUÍMICOS REALIZADO
EN CONJUNTO CON MIDA Y MINSA**

DEL 6 AL 10 DE JUNIO DE 2016

Elaborado por: **Ing. Gilberto Jaén**

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de desarrollo Agropecuario (MIDA), organizó operativo para la verificación de agroquímicos en la cual participamos además del MIDA, MINSA y ACODECO. El propósito de esta actividad es verificar los agroquímicos que se comercializa en los diferentes comercios, procederemos a inspeccionar algunos de los productos de agrotóxicos que se distribuyen en el comercio nacional.

OBJETIVO:

- Velar porque todos los agentes económicos que se dediquen a esta actividad cumplan con los parámetros establecidos en las normativas que sirven de marco legal para el desarrollo de la misma.

ÁREA DE APLICACIÓN:

Esta verificación se llevará a cabo en los establecimientos de expendio final (Súper mercado, almacenes agropecuarios y otros locales que comercialicen productos agroquímicos) ubicados en Panamá Metro y el distrito de San Miguelito, con el propósito de verificar la información comercial anunciada por el emparador.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley 45 de octubre de 2007.

La Ley 45 de octubre de 2010, en el Título II en materia de Protección al Consumidor, el Artículo 36, Obligaciones del Proveedor, Numeral 1.

Artículo 36: Obligaciones del Proveedor: Son obligaciones del proveedor frente al consumidor, las siguientes:

Numeral 1. Informar, clara y verazmente al consumidor, sobre las características del producto o servicio ofrecido, tales como la naturaleza, composición, contenido, **peso**, origen, **fecha de vencimiento**, **toxicidad**, **precauciones**, precio y cualquier otra condición determinante, todo lo cual se consignará en el empaque, recipiente, envase, etiqueta del producto o en el anaquel del establecimiento comercial, en términos comprensibles y legibles.

La información anterior deberá constar necesariamente **en la etiqueta y en idioma español**, cuando se trate de medicamento, agroquímicos y productos tóxicos... (El resaltado es nuestro).

Numeral 3. Suministrar al consumidor las instrucciones sobre la utilización adecuada del artículo e información de los riesgos que entraña para su salud o seguridad.

- Reglamentos Técnicos

Reglamentos Técnicos 01-134-98 Plaguicidas. Rótulos.

Reglamento Técnico 02-405-98 Plaguicidas. Panfletos.

METODOLOGIA:

- La metodología que se utilizará, es la establecida en el procedimiento ACODECO – ME – PR – 13. Procedimiento de Verificación de Productos Agroquímicos.

Para una efectiva verificación debemos contar con el siguiente equipo:

- Actas de Verificación de Agroquímicos.
- Equipo de protección: guantes de látex y mascarillas.
- Tres vehículos de ACODECO y dos vehículos del MIDA.
- Cinco grupos de trabajos (2 funcionarios de ACODECO, un funcionario del MIDA y un funcionario del MINSA).

GRUPOS DE TRABAJOS:

Las áreas a verificar son las siguientes:

Lunes 6 de Junio: Área de san Miguelito.

Martes 7 de Junio: Área desde Las Cumbes hasta Chilibre.

Miércoles 8 y jueves 9: Área Metropolitana.

Viernes 10 de junio: Reunión y análisis del operativo de agroquímicos.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Se verificaron 19 locales comerciales de los cuales 17 establecimientos no cumplieron con lo establecido tanto en la Ley 45 como en los Reglamentos Técnicos de Etiquetado y sólo 2 comercios cumplieron en la verificación de los agroquímicos (Cuadro # 1).

Cuadro # 1. Locales comerciales visitados en la ciudad capital y el distrito de San Miguelito, en la verificación de agroquímicos.

DISTRITO	LOCALES VISITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Panamá	12	0	12
San Miguelito	7	2	5
Total	19	2	17

Una de las características más importantes en la verificación de agroquímicos es el etiquetado. La función principal del etiquetado, es darle al consumidor de forma clara, sencilla y **en idioma en español**, las instrucciones de uso para el control de las diferentes plagas y las enfermedades. Otras de las informaciones con que debe contar las etiquetas de los agroquímicos son las precauciones que hay que tener en el uso, transporte, manejo, toxicidad, **fecha de vencimiento** y precauciones para su manipulación.

Cuadro # 2. Total de productos encontrados en los diferentes locales comerciales con anomalías en su etiqueta.

Total de Productos	PRODUCTOS						
	Sin Fecha Vencimiento	Fecha no Clara	Vencidos	Deteriorados	Re - envasados	Sin Panfleto	Idioma Inglés
3233	1415	16	604	28	49	7	1114

El total de los productos encontrados en la verificación de agroquímicos fue de 3233 unidades (Cuadro # 2), de los cuales 1415 (43.8%) estaban sin fecha de vencimiento y 1114 (34.5 %) estaban con el etiquetado en inglés, siendo las mayores anomalías.

De igual forma se encontraron 604 (18.7%) de productos vencidos y 49 (1.5%) envases de productos re empacados o re envasados (Cuadro # 2). Todos los productos con anomalía fueron retirados de estanterías, empacados en cajas y precintados con cinta de ACODECO y dejados en las bodegas de los establecimientos. el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) es el encargado del seguimiento, manipulación y trámite de devolución de estos productos, el cual nos manifestó que coordinaría con el MINSA para esta labor.

CONCLUSIONES

- La verificación de Agroquímicos en el área metropolitana y el distrito de san Miguelito, arrojó que las empresas que venden agroquímicos, no cumplen con los requisitos que exigen las Ley 45 y los Reglamentos Técnicos, por lo tanto, se deben fijar mecanismos de inspección frecuentes y emitir las sanciones correspondientes.
- Se requiere establecer controles estrictos para prevenir que las etiquetas de los productos agroquímicos comercializados, estén en idioma español como lo exige la Ley 45 de octubre 2007.
- El re envasados de los productos agroquímicos no es permitido, porque son sustancias peligrosas y debe contar con información completa en su etiqueta para su manipulación, por ende, los productos deben mantenerse en sus envases originales.
- Dentro de las buenas prácticas de seguridad en la venta y distribución de agroquímicos, los comerciantes deben orientar a los consumidores, ofreciendo las dosis y las precauciones necesarias en el uso de agro tóxicos, por ende, es obligatorio e importante que los agentes económicos dedicados a esta actividad

cuenten con personal idóneo que puedan informar a los consumidores acerca de el manejo de estos productos.

- Los resultados obtenidos demuestran que las instituciones de gobierno deben ser más enérgicas con los agentes económicos que venden agroquímicos, por consiguiente, se debería asignar más recurso y personal para la verificación de centros de expendio de agro tóxicos.
- La venta de productos vencidos de uso agrícola (Agroquímicos), disminuye el efecto o las características del producto, por tanto, el producto no controla eficientemente las plagas y las enfermedades.

RECOMENDACIONES

- La falta de un plan adecuado para la destrucción de los agroquímicos con anomalías, provoca que la labor y el esfuerzo que se realiza durante la verificación no tenga efectividad.
- Enviar nota a los Ministros del MIDA y MINSA, con el objeto de ir ordenando la actividad.